

Quillota, 29 de Agosto de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.648 / VISTOS:

EXENTO N°: 3889 /

1. Carta de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, del 02 de Mayo de 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de Junio de 2022, documento recepcionado con fecha 23 de Agosto de 2022 en la Alcaldía;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°1412 Exento N°707 de fecha 17 de Enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de Junio de 2022 de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, Cédula de Identidad N°16.890.951-9, quien prestaba **Servicios de apoyo eléctrico y trabajo en terreno con Ingeniero a cargo de mantención de luminarias de la Comuna para Oficina de Operaciones de la Sección de Servicios Operativos, dependiente de la Administración Municipal**, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1412 Exento N°707 de fecha 17 de Enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA